Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nº 322 /2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA M Y C DE MIRNA CELESTE CORONEL, LOS LOTES Nº 1 Y 2 CON REFERENCIA A LA CONTRATACION DIRECTA IDNº 312.069 PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION POR HABER PRESENTADO LA OFERTA EVALUADA COMO LA MAS BAJA.

San Lorenzo, 03 de Mayo de 2.016

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Servicios Generales de la Facultad de fecha 02/02/16 y del Director de la Carrera de Diseño Industrial de fecha 04/02/16, por el cual solicita la Adquisición de los Insumos de referencia; el Formulario de Pedido Interno N° 011 de fecha 03/05/16, el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones de fecha 05/02/16; la Comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital según expediente N° 308.180 de fecha 04/04/16 de acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Decreto 21.909; los pedidos de Propuestas de fecha 13/04/16; los Presupuestos de los Proveedores: DISTRIBUIDORA M y C de Mirna Celeste Coronel, HANDRUG de Hugo Félix Benitez Peralta y AGUI-MOVIL de Aldo Edgar Aguilera Origuela; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de Verificación de Cumplimiento de Procedimientos Previos a la Apertura de Ofertas de fecha 22/04/16; el Acta de apertura de ofertas N° 012/16 de fecha 22/04/16; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 26/04/16 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas de las Contrataciones Directas, en el cuál se recomienda adjudicar; a la empresa DISTRIBUIDORA M y C de Mirna Celeste Coronel, los Lotes N° 1 y 2, con referencia a la CD IDNº 312.069 para la Adquisición de Insumos para la Carrera de Diseño Industrial de la FADA, siempre que presenten las documentaciones legales exigidas, por haber presentado las ofertas evaluadas como las más bajas para los ítems mencionados y el Resumen de Cotización N° 011 de fecha 22/04/16, en el cuál se observa que esta empresa presenta la oferta más baja.

POR TANTO: **EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE - U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **APROBAR** el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 26/04/16, del Comité de Evaluación de las Ofertas para las Contrataciones Directas, por el cual se recomienda adjudicar; a la Empresa DISTRIBUIDORA M y C de Mirna Celeste Coronel, los Lotes N° 1 y 2 del referido llamado, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2° **ADJUDICAR** a la empresa **DISTRIBUIDORA M y C de Mirna Celeste Coronel, el** Lote N° 1 - Adquisición de Tapas de Madera, por un monto mínimo de Gs. 17.430.000 (Guaraníes; Diez y Siete Millones Cuatrocientos Treinta Mil) hasta un monto máximo de Gs. 34.650.000 (Guaraníes; Treinta y Cuatro Millones Seiscientos Cincuenta Mil) y el Lote N° 2 - Adquisición de Insumos para Diseño Industrial, por un monto mínimo de Gs. 16.804.828 (Guaranies; Diez y Seis Millones Ochocientos Cuatro Mil Ochocientos Veinte y Ocho) hasta un monto máximo de Gs. 31.871.580 (Guaranies; Treinta y Un Millones Ochocientos Setenta y Un Mil Quinientos Ochenta). Los precios unitarios ofertados por esta empresa cumplen con lo establecido en la Resolución DNCP N° 956/16 para estos Lotes en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones. de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte y por haber presentado la oferta evaluada como la más baja, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas para las Contrataciones Directas.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante a los Objetos del Gasto Gastos – 334 - Productos de papel y cartón, – 396 - Artículos de plásticos, - 397 - Productos e insumos metálicos, - 399 - Bienes de consumo varios y – 533 – Maquinarias y Equipos Industriales, con Recursos Ordinarios del Tesoro y con Recursos Institucionales del Programa de Acción, del Presupuesto General de Gastos de la Nación, para el ejercicio 2016.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Publicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C.
Decano